



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 027-GPI-2015

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy día miércoles 16 de diciembre de 2015, siendo las 11h55, se instala la sesión ordinaria del Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a las siguientes Autoridades, señoras y señores Consejeros: Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo Aguirre, Alcalde de San Miguel de Ibarra; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde del cantón Antonio Ante; Ab. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo; Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde del cantón Pimampiro; Dr. Víctor Julio Cruz, Alcalde del cantón Urcuquí; Jorge Siza Sanipatín, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; Asencio Farinango, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Adán Ruiz Navarrete, Presidente del GAD Parroquial de Quichínche; Estela Aguilar Hinojosa, Presidenta del GAD Parroquial de San Rafael; Jenny Rivera Fernández, Presidenta del GAD Parroquial de Tumbabiro; José Garzón Játiva, Presidente del GAD Parroquial de Cuellaje; Adriano Cárdenas Carvajal, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí; de los Directores y Subdirectores Departamentales señores: Ing. Wilson Reyes Pantoja, Director de Planificación; Dr. Fausto Lima Soto, Director Financiero; Ing. Wilson Terán Yépez, Director de Infraestructura Física; Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director de Desarrollo Económico; Lcdo. Camilo Ponce Torres, Director de Comunicación; Ing. Pedro Loyo, Subdirector de Riego y Drenaje; Ing. Raúl Argoti, Subdirector de Gestión Ambiental; y el Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros: damos inicio a esta sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre; por favor el orden del día señor secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, buenos días señoras y señores Consejeros...De conformidad con el art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial...de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DEL DIA:

- 1). Constatación del quórum
- 2). Aprobación del Acta Nro. 24 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 10 de noviembre de 2015
- 3). Aprobación del Acta Nro. 25 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 13 de noviembre de 2015
- 4). Aprobación del Acta Nro. 26 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 26 de noviembre de 2015





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

- 5). Conocimiento, análisis y aprobación de la revocatoria solicitada por el Presidente del GAD Parroquial de Imantag, a la resolución emitida por el Consejo Provincial, en sesión extraordinaria del 12 de febrero del año en curso, en que se autorizó y aprobó la suscripción de un convenio para la delegación de competencias para que se proceda a la compra de un predio localizado en el reservorio en la parte correspondiente a la hacienda La María.
- 6). Conocimiento, análisis y aprobación de la actualización del avalúo de las instalaciones del Complejo Turístico Santagua de Chachimbiro, para proceder con la entrega en comodato por parte del GAD Provincial de Imbabura, a la Empresa Pública Chachimbiro, para la duración de cinco (5) años.
- 7). Conocimiento y autorización del GAD Provincial de Imbabura, para la delegación de competencias, en favor del GAD Municipal de Santa Ana de Cotacachi, para el adoquinado de la calle principal de la Comunidad rural El Cercado, de la parroquia urbana El Sagrario del cantón Cotacachi

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias, señoras Consejeras, señores Consejeros, el señor Consejero Marco Yépez quiere igualmente hacer un requerimiento respecto a su Municipio.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros, saludándoles a todos muy buenos días. Si compañeros, quería solicitar al seno de la sesión que se pueda incluir en el orden del día un punto más para poder tratar la solicitud realizada por el GAD Municipal de Santa Ana de Cotacachi, con Oficio Nro. 0873 para la delegación de las competencias para la declaratoria de utilidad pública de una vía rural, en la que ha sido entregado todo el expediente a la Prefectura y pediría que se pueda incluir este punto para que se trate al interior del seno del Consejo.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Está en consideración de ustedes, para incluir en el orden del día, el pedido del Municipio de Cotacachi, señoras Consejeras, señores Consejeros... No hay objeción alguna, que se incluya señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General

De acuerdo señor Prefecto; entonces incluiría el punto 8) que quedaría de la siguiente manera: "Conocimiento y autorización del GAD Provincial de Imbabura, para la delegación de competencias en favor del GAD Municipal de Santa Ana de Cotacachi, para la declaratoria de utilidad pública, del terreno rural prolongación de la calle Manuel Larrea hasta la vía que va hacia la Comunidad de Chilecapamba, conocida como el Viejo Molino de la parroquia de Quiroga.





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Continúe señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, damos paso a la constatación del quórum:

Ledo. Pablo Jurado, Prefecto	Presente
Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	
Ing. Alvaro Castillo, Consejero	
Msc. Fabián Posso P., Consejero	Presente (Ab. Romelia Lomas, Delegada de Alcalde de A. Ante)
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Presente
Msc. Jomar Cevallos, Consejero	Presente (Sr. Marco Yépez, Delegado de Alcalde de Cotacachi)
Feon. Oscar Narváez, Consejero	Presente
Dr. Víctor J. Cruz, Consejero	Presente (Sr. Byron Armas, Delegado de Alcalde de Urcuquí)
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Presente
Sra. Estela Aguilar	
Sr. Jorge Siza, Consejero	Presente
Sr. Adán Ruiz, Consejero	
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Presente
Sr. José Garzón, Consejero	Presente
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Presente

Existe el quórum reglamentario señor Prefecto

SEGUNDO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 024 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 10 de noviembre de 2015

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si hay alguna observación para incluirla, señoras Consejeras, señores Consejeros.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Señor Prefecto, salvo mi voto por no estar presente en esa sesión

TERCER PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 025 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 13 de noviembre de 2015

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

De la misma manera, si hay algo que incluir, algo que cambiar señoras Consejeras, señores Consejeros para proceder.





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Marco Yépez, Consejero:

De la misma manera, salvo el voto por no estar presente en esa sesión

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muy bien, entonces con el visto bueno de ustedes se dan por aprobadas

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, aprobar las Actas Nrs. 024 y 025 de sesiones extraordinaria y ordinaria, realizadas los días martes 10 y viernes 13 de noviembre del 2015, respectivamente. Salva el voto el señor Consejero Marco Yépez, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi, por no haber estado presente en dichas sesiones.

CUARTO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 026 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 26 de noviembre de 2015

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

De igual manera señoras Consejeras, señores Consejeros; si hay cambios o hay que incluir algo para proceder... caso contrario con el visto bueno de ustedes que se de por aprobado

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Que se apruebe señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad y sin observaciones aprobar el Acta Nro. 026 de sesión extraordinaria realizada el día jueves 26 de diciembre del presente año.

QUINTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación de la revocatoria solicitada por el Presidente del GAD Parroquial de Imantag, a la resolución emitida por el Consejo Provincial, en sesión extraordinaria del 12 de febrero del año en curso, en que se autorizó y aprobó la suscripción de un convenio para la delegación de competencias para que se proceda a la compra de un predio localizado en el reservorio en la parte correspondiente a la hacienda La María.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, el GAD Parroquial de Imantag, solicito al Consejo Provincial que se les otorgue la facultad para ellos proceder a la expropiación de un terreno, con el fin de legalizar y dar uso a un reservorio que tienen ellos en ese terreno.

Ing. Pedro Loyo, Subdirector de Riego y Drenaje:

Señor Prefecto, señores y señoras Consejeros: partimos de esta autorización entregada al GAD Parroquial de Imantag, para legalizar el uso de un reservorio que está construido en la hacienda La María, el problema se hizo un poco medio tedioso por cuanto para hacer una obra ahí tiene que estar





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Maria, el problema se hizo un poco medio tedioso por cuanto para hacer una obra ahí tiene que estar el reservorio a nombre de la Junta de Aguas, entonces ahí se pidió justamente de que se haga la transferencia de fondos que tenían del Municipio a la Junta Parroquial, y de la Junta Parroquial estando los fondos ahí, ellos no podían comprar el predio, entonces realmente eso querían que los fondos se transfirieran al Gobierno Provincial, para que el Gobierno Provincial compre el predio y posteriormente le dé en comodato a la Junta de Aguas el reservorio y poder ahí hacer cualquier obra hidráulica para dar utilización al estanque que está ahí construido; entonces hasta ahí el asunto que estaba ya progresando, pero conozco que a última hora han desistido de ese asunto y ya no quieren que se haga ese trabajo; entonces por eso es que están pidiendo la revocatoria de la resolución señor Prefecto.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Si señor Prefecto, si me permiten así es como dice el art. 279 del COOTAD, que en su parte pertinente dice: "de las delegaciones a otros niveles de gobierno... Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo", entonces esto es lo que conlleva para que se proceda a hacer la revocatoria de esa competencia.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Está en consideración el pedido de la Junta Parroquial de Imantag, señoras y señores Consejeros.

Sr. Jorge Siza S., Consejero:

Señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros: luego de la explicación que se ha entregado y por tratarse de un tema que consta en la ley, es posible revocar esa resolución, de manera que mociono para que se apruebe.

Existe consenso en el apoyo por parte de varios señores Consejeros

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Existe el apoyo necesario a la moción presentada, señor Secretario proceda a la votación

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Procedemos a la votación señor Prefecto:

Ledo. Pablo Jurado, Prefecto	Por la moción
Ab. Romelía Lomás, Consejera	Por la moción
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Por la moción
Sr. Marco Yépez, Consejero	Por la moción
Econ. Oscar Narváez, Consejero	Si es legal, por la moción
Sr. Byron Armas, Consejero	Por la moción
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Por la moción
Sr. Jorge Siza, Consejero	Proponente
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Por la moción





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Adriano Cárdenas, Consejero Por la moción
Aprobado por unanimidad señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad dejar sin efecto la Resolución emitida por el Gobierno Provincial de Imbabura, en sesión extraordinaria de fecha 12 de Febrero de 2015, en el que se Autorizó para la suscripción de un convenio para la Delegación de Competencias en favor del GAD Parroquial de Imantag, para proceder a la compra de un predio en el que se encuentra localizado el reservorio de la parte correspondiente a la Hacienda La María.

SEXTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación de la actualización del avalúo de las instalaciones del Complejo Turístico Santagua de Chachimbiro, para proceder con la entrega en comodato por parte del GAD Provincial de Imbabura, a la Empresa Pública Chachimbiro, para la duración de cinco (5) años.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros; en su momento el Gobierno Provincial cuando se conforma la Empresa Pública Santa Agua de Chachimbiro, toma una decisión y dice le entregamos en comodato, pero le entregan en comodato así de manera general, sin detallar la valoración de que es lo que se está entregando en comodato, el terreno cuánto cuesta, las construcciones que están ahí cuánto cuestan, equipos que antes estaban en manos del Gobierno Provincial cuánto cuestan, ustedes con mucha razón cuando ya pusimos en conocimiento de este tema, si mal no recuerdo fue el mismo Oscar (Narvárez), obviamente pidió que se haga un detalle de costos para ver qué es lo que se está entregando a través de un inventario igualmente detallado, capaz de que si en algún momento se da por terminado ese comodato, sepamos que es lo que les entregamos a ellos, no de manera general, por eso es que administrativamente se trabajó en este tema y hoy conocen ustedes el detalle de todas las cosas y los valores en definitiva de que es lo que vamos hoy a entregar ya en forma detallada en comodato a favor de la Empresa Pública Santa Agua de Chachimbiro.

Econ. Oscar Narvárez R., Consejero:

Solamente una acotación; se hizo una invitación a la Comisión de Legislación para analizar este tema, para informarles a los compañeros Consejeros, se tuvo una reunión hace un tiempo atrás, en la sala de la Prefectura, para analizar se había dividido en lo que son los activos fijos, bienes muebles, inmuebles, se había hecho el detalle para informarles a todos de esta situación. Por medio de los técnicos también de la Prefectura y se contrarrestó también con la información que había con anterioridad; de tal manera que lo que se pidió aquí en la sesión anterior, se había absuelto; se revisó también de parte de la Comisión de Legislación de la cual soy miembro; si tienen alguna pregunta podemos absolver, pero damos fe de que se hizo el proceso que se había planteado desde el Consejo.

Sr. Byron Armas, Consejero:

Señor Prefecto, conoce si en la administración anterior no se hizo un avalúo de todo lo existente en el complejo Chachimbiro.





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

No hubo nada de eso, dijeron este es predio del Consejo Provincial y se entrega en comodato a Santa Agua de Chachimbiro, ahí nosotros empezamos a preguntar que es lo que se recibió, el balneario tiene una serie de componentes, ahí hay construcciones, hay equipamiento, terrenos, etc., eso no existe y les han entregado así el balneario como tal.

Siendo las 12h10 ingresa a la sala de sesiones la señora Estela Aguilar Hinojosa, Consejera Provincial.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Solamente para complementar señoras y señores Consejeros; lo que se hizo en la administración anterior fue un convenio, en el cual se les entregaron dentro del mismo convenio los bienes muebles y los bienes inmuebles, este convenio legalmente no tiene validez porque los comodatos se celebran mediante escritura pública y con aprobación del Consejo, entonces esos dos requisitos fueron los que no se cumplieron y recién ahora estamos formalizando todo.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Señor Prefecto, yo tengo una inquietud respecto a esta valoración de los bienes que nos presentan para discutir al interior del seno, no sé qué método se utilizó para la valoración, y quién valoró es parte de la institución y tiene la capacidad de valorar en función de que tiene que estar registrado en la Judicatura, no sé si tiene la licencia o al interior de la Prefectura del Gobierno Provincial de Imbabura no era necesario de que se haga esta valoración con una persona que tenga la calificación; esa es una de las inquietudes que tengo, porque nos detallan valores, conocemos el valor final, pero no tenemos cual fue el método utilizado -no cierto- si vamos analizando rubro por rubro o a detalle no tenemos el tiempo que tiene cada uno de los bienes, inclusive de cómo se llegó a ese valor porque hay que aplicar métodos de depreciación y eso no sé cómo lo hicieron; gracias señor Prefecto.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Realmente no sé cuál fue el mecanismo utilizado, pero lo que sí se es que en base a la normativa legal el reglamento de bienes de uso del sector público establece que los peritajes únicamente se lo hará con peritos legalmente acreditados cuando sea para trámites de remates, para el tema de comodatos no establecen peritaje con un perito acreditado en el Consejo de la Judicatura, únicamente para remates ahí sí tenemos que acudir a los peritos acreditados en el Consejo de la Judicatura; esto realmente era solo un avalúo y la depreciación se lo hizo de acuerdo a las normas de control interno establecidas por parte de la Contraloría con los asientos contables de la depreciación normal de cada bien.

Ahora, cabe también indicar que siguiendo el proceso del comodato, con este informe que es de un técnico interno de la institución, él fue quien emitió el informe del avalúo y con eso vamos a preparar el comodato que va a ser registrado y notariado, es decir, con esta autorización de ustedes posteriormente se hace la notarización del comodato y luego el registro de los bienes muebles en el Registro Mercantil y de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad, con eso estará ya por primera vez legalizado el comodato a Chachimbiro.





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Alguna otra inquietud señoras Consejeras, señores Consejeros...

Leon. Osear Narváez R., Consejero:

Señor Prefecto, aquí mismo en el informe dice: "...remitir el avalúo actualizado del Complejo Jurídico de Santagua de Chachimbiro realizado por el Arq. José Miguel Andrade Heredia, Especialista de Fiscalización 3 del GAD Provincial de Imbabura, es de aquí mismo del Gobierno Provincial quien hizo el informe.

Vale la aclaración también al Consejo de que hay dos tipos de comodato, los bienes muebles y bienes inmuebles, la valoración está en USD, 2'645.568,77.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno bien, que se mocione la entrega en comodato de esos bienes...

Ab. Gustavo Pareja C., Consejero:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros: una vez que se han conocido los informes respectivos de todos los bienes existentes y contando con un avalúo actualizado, mociono para que sea entregado en comodato en favor de la Empresa Pública Chachimbiro.

Existe consenso en el apoyo para entregar en comodato.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto:

Ledo. Pablo Jurado, Prefecto	Por la moción
Ab. Romelia Lomas, Consejera	Por la moción
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Proponente de la moción
Sr. Marco Yépez, Consejero	Con las aclaraciones jurídicas, por la moción
Leon. Osear Narváez, Consejero	Por la moción
Sr. Byron Armas, Consejero	Por la moción
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Por la moción
Sra. Estela Aguilar, Consejero	Por la moción
Sr. Jorge Siza, Consejero	Por la moción
Sr. Ascencio Farinango, Consejero	Por la moción
Sr. José Garzón, Consejero	Apoyo la moción
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Por la moción

Aprobado por unanimidad señor Prefecto





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la propuesta presentada por el señor Consejero Provincial Ab. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo y Autorizar la entrega en comodato por un tiempo de duración de cinco (5) años, de todos los bienes muebles, enseres y equipos electrónicos y los bienes inmuebles y maquinaria existentes en el Complejo Turístico "Santagua de Chachimbiro", en favor de la Empresa Pública Chachimbiro, en base a los informes actualizados existentes y de conformidad con lo establecido en la ley.

Siendo las 12h20 ingresa a la sala de sesiones el señor Adán Ruiz Navarrete, Consejero Provincial.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y autorización del GAD Provincial de Imbabura, para la delegación de competencias, en favor del GAD Municipal de Santa Ana de Cotacachi, para el adoquinado de la calle principal de la Comunidad rural El Cercado, de la parroquia urbana El Sagrario del cantón Cotacachi

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros; ventajosamente aquí hay compañeros Alcaldes y conocen obviamente que dentro de sus competencias no está el tema de la vialidad en la zona rural, sino a través de convenios de concurrencia, pero claro, siempre que nosotros como Gobierno Provincial de Imbabura también intervengamos con algo, pero nosotros en esta obra no estamos interviniendo y por ende el Municipio se está apoyando también en la posibilidad de que nosotros puntualmente para este proyecto se le delegue la competencia porque tienen el financiamiento.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Gracias Señor Prefecto; bueno, comentarles de que en primera instancia se tenía planificado la construcción de otra obra priorizada, pero la asamblea por volverse conflictivo no cierto- de que iba a favorecer a unas familias y a otras no, entonces se volvieron a reunir y decidieron con todo el procedimiento legal y participativo, de resolvió que al interior de ésta comunidad se haga la construcción del adoquinado de la calle principal. Tenemos un presupuesto, se les hizo llegar la documentación pertinente, la certificación presupuestaria, vamos a invertir alrededor de 80 mil dólares para el adoquinado de la calle principal de El Cercado, en la que nuevamente la comunidad se ha vuelto a unir, esto va a favorecer a toda la comunidad y lo que estamos solicitando al Gobierno Provincial es de que nos deleguen esa competencia para nosotros poder intervenir con este recurso que tenemos y que la comunidad así lo ha requerido: entonces pediría que se nos pueda apoyar.

Sr. Jorge Siza S., Consejero:

Le apoyo en el planteamiento señor Prefecto.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Existe la moción y el apoyo necesario, someta a votación señor Secretario...Compañeros Consejeros no se olvidarán que tenemos nuestra Empresa Pública IMBAVIAL, tomaran en cuenta.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedemos a la votación señor Prefecto

Ledo. Pablo Jurado, Prefecto	Por la moción
Ab. Romelia Lomas, Consejera	Por la moción
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Por la moción





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Marco Yépez, Consejero	Proponente de la moción
Econ. Osear Narváez, Consejero	A favor de la moción
Sr. Byron Armas, Consejero	Por la moción
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Por la moción
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Por la moción
Sr. Jorge Siza, Consejero	Apoye la moción
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Aprobado
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Aprobado
Sr. José Garzón, Consejero	Por la moción
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Por la moción
Aprobado por unanimidad señor Prefecto	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor Consejero Marco Yépez, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi y Autorizar al GAD Municipal de Cotacachi, la Delegación de Competencias para proceder a los trabajos de construcción del adoquinado en la calle principal de la Comunidad rural de El Cercado, de la parroquia urbana El Sagrario del cantón Cotacachi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y autorización del GAD Provincial de Imbabura, para la delegación de competencias en favor del GAD Municipal de Santa Ana de Cotacachi, para la declaratoria de utilidad pública, del terreno rural prolongación de la calle Manuel Larrea hasta la vía que va hacia la Comunidad de Chilcapamba, conocida como el Viejo Molino de la parroquia de Quiroga.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras y señores Consejeros: en es un tema muy parecido por cuestiones de competencia, el GAD Municipal esta pidiendo que se le delegue esa competencia porque van a tener que expropiar un terreno para la prolongación de una vía en la zona rural, en donde obviamente nosotros no estamos participando con recursos, por eso es que no procede ningún convenio de concurrencia, sino más bien delegarle la competencia para que el Municipio pueda entrar en la zona rural. Que alguien mocione por favor.

Ab. Romelia Lomas, Consejera:

Señor Prefecto, yo me permito mocionar para que se delegue las competencias en favor del Municipio de Cotacachi, en base al planteamiento por ellos realizado.

Sr. Jorge Siza S., Consejero:

Apoyo la moción señor Prefecto

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Existe la moción de la Ab. Romelia Lomas y el apoyo necesario de Jorge Siza, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

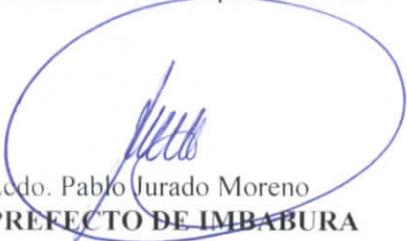
Lcdo. Pablo Jurado, Prefecto	Por la moción
Ab. Romelia Lomas, Consejera	Proponente de la moción
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Por la moción
Sr. Marco Yépez, Consejero	A favor de la moción
Econ. Oscar Narváez, Consejero	A favor de la moción
Sr. Byron Armas, Consejero	Por la moción
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Por la moción
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Por la moción
Sr. Jorge Siza, Consejero	Apoye la moción
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Aprobado
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Aprobado
Sr. José Garzón, Consejero	Por la moción
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Por la moción
Aprobado por unanimidad señor Prefecto	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción presentada por la señora Consejera Ab. Romelia Lomas, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y Autorizar al GAD Municipal de Cotacachi la Delegación de Competencias para proceder a la Declaratoria de utilidad pública del terreno rural, prolongación de la calle Manuel Larrea, hasta la vía que va hacia la Comunidad de Chilcapamba, conocida como el Viejo Molino, de la parroquia de Quiroga del cantón Cotacachi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

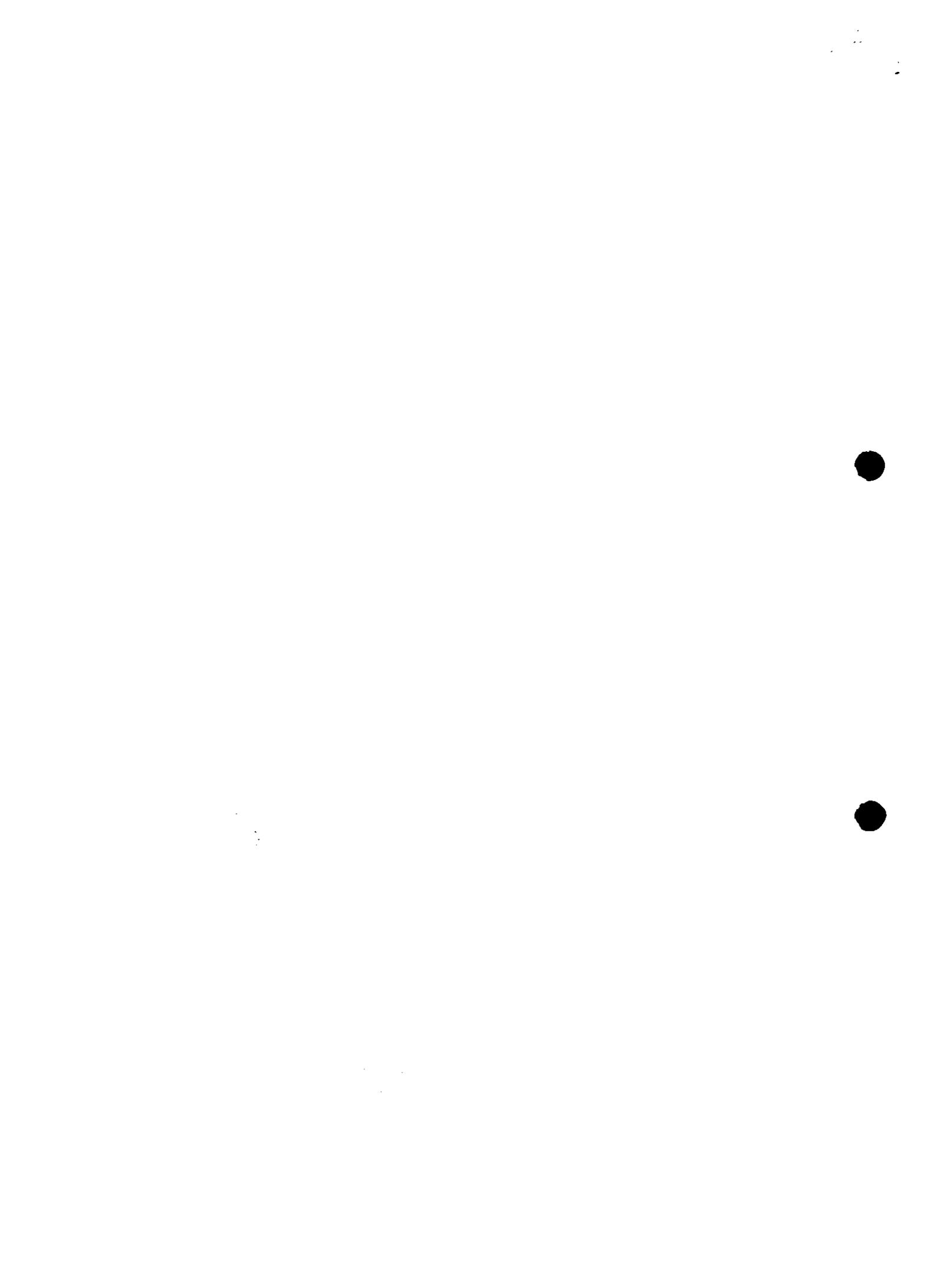
Señoras Consejeras, señores Consejeros, sin tener más que tratar se clausura la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por clausurada la sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las 12h30, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



mortiz@imbabura.gob.ec





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 027 DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015

- 1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos, aprobar las Actas Nrs. 024 y 025 de sesiones extraordinaria y ordinaria, realizadas los días martes 10 y viernes 13 de noviembre del 2015, respectivamente. Salva el voto el señor Consejero Marco Yépez, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi, por no haber estado presente en dichas sesiones.
- 2). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad y sin observaciones aprobar el Acta Nro. 026 de sesión extraordinaria realizada el día jueves 26 de diciembre del presente año.
- 3). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad dejar sin efecto la Resolución emitida por el Gobierno Provincial de Imbabura, en sesión extraordinaria de fecha 12 de Febrero de 2015, en el que se Autorizó para la suscripción de un convenio para la Delegación de Competencias en favor del GAD Parroquial de Imantag, para proceder a la compra de un predio en el que se encuentra localizado el reservorio de la parte correspondiente a la Hacienda La María.
- 4). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la propuesta presentada por el señor Consejero Provincial Ab. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo y Autorizar la entrega en comodato por un tiempo de duración de cinco (5) años, de todos los bienes muebles, enseres y equipos electrónicos y los bienes inmuebles y maquinaria existentes en el Complejo Turístico "Santagua de Chachimbiro", en favor de la Empresa Pública Chachimbiro, en base a los informes actualizados existentes y de conformidad con lo establecido en la ley.
- 5). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor Consejero Marco Yépez, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi y Autorizar al GAD Municipal de Cotacachi, la Delegación de Competencias para proceder a los trabajos de construcción del adoquinado en la calle principal de la Comunidad rural de El Cercado, de la parroquia urbana El Sagrario del cantón Cotacachi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.
- 6). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción presentada por la señora Consejera Ab. Romelia Lomas, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y Autorizar al GAD Municipal de Cotacachi la Delegación de Competencias para proceder a la Declaratoria de utilidad pública del terreno rural, prolongación de la calle Manuel Larrea, hasta la vía que va hacia la Comunidad de Chilcapamba, conocida como el Viejo Molino, de la parroquia de Quiroga del cantón Cotacachi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Dr. Fernando Naranjo Factor
SECRETARIO GENERAL



